



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 058-2022-UNTELS
Villa El Salvador, 04 de marzo 2022

VISTO:

El acuerdo de la Comisión Organizadora de fecha 04 de marzo 2022, mediante el cual se dispone: **APROBAR** la conformación temporal de la “**Comisión de Trabajo de Prácticas Pre Profesionales de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur**”, integrada por los nuevos docentes ordinarios, hasta el inicio del Semestre Académico 2022-I, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 184-2021-UNTELS, de fecha 09 de diciembre de 2021, se dispone: **ENCARGAR** la Presidencia al Dr. Wilson José Silva Vásquez, a partir del 14 de diciembre de 2021, hasta que el Ministerio de Educación designe al reemplazante del Dr. Fortunato Alva Dávila, en razón a su renuncia voluntaria e irrevocable por motivos de salud, ante el MINEDU;

Que, de acuerdo al Oficio N° 052-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG-EPIME, de fecha 23 de febrero de 2022, el Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica remite al Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, la propuesta para la conformación temporal de la “Comisión de Trabajo de Prácticas Pre Profesionales de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la UNTELS”, integrada por los nuevos docentes ordinarios, hasta el inicio del Semestre Académico 2022-I, según el detalle descrito:

COMISIÓN DE PRACTICAS PRE PROFESIONALES

1. Mg. Richard Flores Cáceres - Presidente
2. Mg. Gustavo Salazar Huamani - Miembro
3. Dr. Fabio Zegarra Choque - Miembro
4. Mg. Carlos Vidal Dávila Ignacio - Miembro

Que, mediante Oficio N° 116-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG, de fecha 24 de febrero de 2022, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión traslada al Vicepresidente Académico, la propuesta para la conformación temporal de la “Comisión de Trabajo de Prácticas Pre Profesionales de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la UNTELS”, integrada por los nuevos docentes ordinarios, hasta el inicio del Semestre Académico 2022-I;

...///



.../// REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 058-2022-UNTELS

Que, conforme al Oficio N° 137-2022-UNTELS-CO-V.ACAD, de fecha 25 de febrero de 2022, el Vicepresidente Académico solicita al Presidente (e) de la Comisión Organizadora, en referencia al Oficio N° 052-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG-EPIME, la conformación temporal de la “Comisión de Trabajo de Prácticas Pre Profesionales de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la UNTELS”, a ser evaluada y aprobada en sesión de la Comisión Organizadora;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24. 01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la conformación temporal de la “**Comisión de Trabajo de Prácticas Pre Profesionales de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur**”, integrada por los nuevos docentes ordinarios, hasta el inicio del Semestre Académico 2022-I, según el detalle siguiente:

COMISIÓN DE PRACTICAS PRE PROFESIONALES

5. Mg. Richard Flores Cáceres - Presidente
6. Mg. Gustavo Salazar Huamani - Miembro
7. Dr. Fabio Zegarra Choque - Miembro
8. Mg. Carlos Vidal Dávila Ignacio - Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR copia de la presente resolución a los docentes integrantes de “Comisión de Trabajo de Prácticas Pre Profesionales de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la UNTELS”.

ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Vicepresidente Académico y Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ
Presidente (e) de la Comisión Organizadora



Lic. MARIO FERNANDO CALLER SALAS
Secretario General